

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 27 ABR 2021

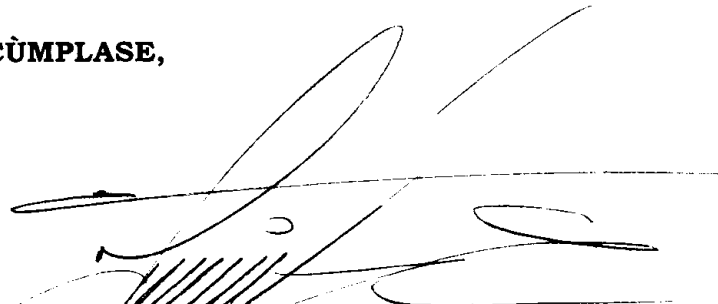
Ref. 110014003082-2017-00553-00

Por darse cumplimiento al auto del 21 de febrero de 2020 -folio 89
cd. 1-, y encontrarse vencido el término en el emplazamiento que antecede,
el despacho dispone:

Nombrar al abogado (a) DR. MANUEL ROBERTO MEDINA
quien puede ser localizado (a) en la
medinayn@hotmail.com de esta ciudad, en su
calidad de curador ad-litem del demandado Hugo Efrén Ruiz Sánchez.

Advertir al (a) profesional del derecho designado que cuenta con el
término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la respectiva
comunicación, para que comparezca a la Secretaría de este Juzgado y se
notifique personalmente del contenido del mandamiento de pago, en
representación del demandado en mención, so pena de imponer las
sanciones legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día
Por anotación en Estado No. de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario